



CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato de CONSULTORIA No.	4951	Fecha :	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Proceso No.	CMA-169-2025		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	CONSORCIO CALIPSO.		
Identificación:	NIT: 9 0 2 0 1 7 0 5 3-7		
Representante Legal	REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN DARIO OCHOA NIÑO		
Identificación:	CC: 1 0 1 9 0 5 0 7 2 7		
Régimen Tributario	RESPONSABLE DE IVA		
Cuenta Bancaria	CUENTA CORRIENTE N° 046169995811 BANCO: DAVIVIENDA		
<p>Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por ALFREDO BOCANEGRA VARON, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.357.198 en calidad de SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, de conformidad con el Decreto N°. 0081 del 03 de febrero de 2025, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, CONSORCIO CALIPSO. identificado como se menciona pretéritamente, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS			
1) Objeto:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		

DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a:

- a) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas.
- b) Recibir los elementos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- c) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva.

SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 726.771.008,60) MCTE - IVA INCLUIDO


PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA					
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICIA ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
CANT	CARGO/OFCIO	Costo mensual	PORCENTAJE DEDICACION	Tiempo total (MES)	Subtotal
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Consultoría	\$ 7.199.000,00	50%	4,0	\$ 14.398.000,00
1	Arquitecto Diseñador	\$ 6.150.000,00	100%	3,0	\$ 18.450.000,00
1	Arquitecto especialista en bioclimática	\$ 6.150.000,00	50%	3,0	\$ 9.225.000,00
1	Ingeniero y/o arquitecto de costos, presupuestos, programación y cantidades	\$ 6.150.000,00	100%	3,0	\$ 18.450.000,00
1	Arquitecto especialista paisajista y/o urbanista	\$ 6.150.000,00	50%	3,0	\$ 9.225.000,00
1	Ingeniero geotecnista	\$ 6.150.000,00	100%	2,0	\$ 12.300.000,00
1	Ingeniero hidráulico	\$ 6.150.000,00	100%	2,0	\$ 12.300.000,00
1	Ingeniero estructural	\$ 6.150.000,00	100%	3,0	\$ 18.450.000,00
1	Ingeniero eléctrico	\$ 6.150.000,00	100%	2,5	\$ 15.375.000,00
1	Ingeniero electromecánico	\$ 6.150.000,00	100%	2,5	\$ 15.375.000,00
1	Ingeniero sanitario	\$ 6.150.000,00	100%	2,5	\$ 15.375.000,00
1	Ingeniero especialista en RCI	\$ 6.150.000,00	100%	2,5	\$ 15.375.000,00
1	Ingeniero ambiental	\$ 6.150.000,00	100%	2,5	\$ 15.375.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Dibujante arquitectónico	\$ 3.800.000,00	100%	4,0	\$ 15.200.000,00
1	Topógrafo	\$ 3.800.000,00	100%	2,0	\$ 7.600.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
2	Cadenero	\$ 1.800.000,00	100%	2,0	\$ 7.200.000,00
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 219.673.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,06
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 452.526.380,00

5) Valor:

CANT	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	USO TOTAL	Subtotal
OTROS COSTOS DIRECTOS					
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO					
3	Alquiler Equipo de Topografía	\$ 3.815.000,00	MES	100%	\$ 11.445.000,00
4	Georeferenciación puntos GPS con precisión milimétrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce	\$ 3.500.000,00	und		\$ 14.000.000,00
TRABAJOS DE CAMPO					
6	Apiques (Exploración manual a una profundidad mínima de 1,5 incluye extracción de muestra)	\$ 357.000,00	und		\$ 2.142.000,00
90	Sondeos (perforación por medio de equipos de rotoperforación con extracción de muestras)	\$ 452.200,00	ML		\$ 40.698.000,00
2	Líneas de refracción sísmica	\$ 2.150.000,00	und		\$ 4.300.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELO					
80	Humedad natural (para cada tipo de suelo encontrado o cada cambio de estrato)	\$ 18.138,00	und		\$ 1.451.040,00
80	Granulometría por tamizado (para cada tipo de suelo encontrado o cada cambio de estrato)	\$ 107.744,00	und		\$ 8.619.520,00
80	Límites de atterberg (para cada tipo de suelo encontrado o cada cambio de estrato)	\$ 79.822,00	und		\$ 6.385.760,00
20	Peso unitario por medidas (para cada tipo de suelo encontrado o cada cambio de estrato)	\$ 554.421,00	und		\$ 11.088.420,00
ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ROCA					
20	Compresión simple	\$ 199.634,00	und		\$ 3.992.680,00
20	Carga puntual (Resistencia a la carga puntual de roca) ASTM	\$ 144.157,00	und		\$ 2.883.140,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS					
4	Edición y entrega de informes	\$ 1.200.000,00	MES	100%	\$ 4.800.000,00
4	Elementos de papelería y plotter	\$ 850.000,00	MES	100%	\$ 3.400.000,00
3	Vehículo para traslado de equipos de perforación y muestras (Incluye conductor)	\$ 6.000.000,00	MES	100%	\$ 18.000.000,00
PROVISIONES					
1	Licenciamientos y permisos			100%	\$ 25.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 158.205.560,00
SUBTOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA					\$ 610.731.940,00
IVA (19%)					\$ 116.039.068,60
COSTO TOTAL CONSULTORIA					\$ 726.771.008,60

Nota 1: ** El proponente debe tener en cuenta en el cálculo del IVA, si es Responsable de IVA o No Responsable de IVA
 Nota 2: El factor multiplicador no podrá ser mayor al 2.06.



JULIÁN DARIÓ OCHOA NIÑO
 C.C. No. 1.019.050.727 de Bogotá
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO CALIPSO

	<p>personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo : comercial@grupoindesco.com</p>
<p>32) Firma y legalización del contrato</p>	<p>El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.</p>
<p>Elaboró: Carolina Mosos - Abogada Especializada - Dirección de Contratación</p>	
<p>Revisó: : Kateryne León Miranda – directora de Contratación</p>	